



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/72904

05/01/2022

181179

**AUTOR/A: LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-GC)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Consejo Superior de Deportes (CSD), como máximo representante de la Administración General del Estado en materia de deportes y, de acuerdo con las competencias conferidas por el artículo 7 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, mantiene un diálogo continuo con todas las instituciones deportivas para propiciar el buen desarrollo de una política deportiva dinámica y con efectos multiplicadores. Respecto al Comité Olímpico Español (COE), así lo hace en lo relativo al deporte olímpico.

No obstante, cabe señalar que el CSD no entra a valorar posicionamientos y opiniones particulares que estas, puntualmente, puedan realizar.

Madrid, 08 de febrero de 2022